



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Sueldo Cejas, Flavia Gisela (legajo 42822) - Licencia por maternidad (segundo período)

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2020-00195432-UNC-PERS#FD referido a la licencia por maternidad (segundo período) de la agente Nodocente Flavia Gisela Sueldo Cejas (Legajo 42822).

CONSIDERANDO:

El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, y demás constancias de autos.

Que mediante Res. Dec. 621/2020 se dispuso conceder licencia por maternidad (primer período) a la agente mencionada, entre el 12 de agosto de 2020 y el 10 de septiembre de 2020, conforme la normativa vigente.

Que la Ordenanza N° 02/11 del H.C.S de la UNC establece los períodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo/a para el personal docente, no docente y estudiantes de la Casa.

Que la agente Flavia Gisela Sueldo Cejas se desempeña en un cargo Nodocente Categoría 5 (3665/1), Agrupamiento Administrativo, en la Secretaría Privada del Decanato, conforme Res. Dec. 1545/2018.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder a la agente Nodocente **Flavia Gisela Sueldo Cejas** (Legajo 42822) licencia por maternidad (segundo período) desde el día 11 de septiembre de 2020 hasta el 07 de febrero de 2021, con cargo a las disposiciones de la Ordenanza 02/11 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2: Protocolícese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal y Dirección General de Recursos Humanos. Oportunamente, archívese.